ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 258
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE PONCE Y SUR DE PUERTO RICO INCORPORADA PARA CUBRIR GASTOS OPERACIONALES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico Incorporada es una institución sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado con el Número de Registro 497, organizada bajo las Leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: Para este año la Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico Incorporada ha desarrollado una agenda con especial interés en ampliar los servicios que prestan a sus socios, también dirá presente en todas aquellas actividades y proyectos de importancia para nuestra región y la continua promoción del desarrollo de Ponce y el área sur;

POR CUANTO: La Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico Incorporada le ha solicitado ayuda al Municipio de Ponce para poder llevar a cabo su programa, ya que depende de las cuotas de sus socios, auspicios empresariales y del producto neto de sus proyectos y sus fuentes de ingresos no son suficientes para mantener la viabilidad y ritmo de crecimiento de su organización;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su Honorable Alcalde reconocen la necesidad de la Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico Incorporada de cumplir con su plan propuesto, el cual redundará sin dudas en el beneficio de nuestra economía y la comunidad empresarial en general;

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **VEINTICINCO MIL ($25,000.00) DÓLARES** a la Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico Incorporada para cubrir gastos operacionales. Dicho donativo será entregado al señor Cándido R. Rivera, Presidente 2000-2001, Calle Isabel 65, PO Box 7455, Ponce, Puerto Rico 00732, teléfono 844-4400, Fax 844-4705.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionado a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Revisado por: A.S.O.

Res Don Cámara Comercio 30abr01N

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 258,** Serie de 2000-2001, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE PONCE Y SUR DE PUERTO RICO INCORPORADA PARA CUBRIR GASTOS OPERACIONALES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de mayo de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Freddie Martínez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de mayo de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de mayo de 2001, y éste la firmó el día viernes, 18 de mayo de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 22 de mayo de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo